



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 45 / 2018.**

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su undécima sesión ordinaria del año 2018, celebrada con fecha 09 de enero de 2019, a proposición del Sr. Rector, por la unanimidad de los Directores y las Directoras asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular de la carrera de Diseño Gráfico**, aprobando, en consecuencia, un nuevo Plan de Estudio y una nueva Malla Curricular para dicha carrera, bajo las condiciones que se indican:

1.- La duración de la carrera de Diseño Gráfico, en su Plan de Estudio renovado, será de cuatro años y medio, distribuidos en 9 semestres académicos, bajo régimen diurno, y tendrá los siguientes requisitos de salida intermedia, graduación y titulación:

a) Salida intermedia, correspondiente al título de Técnico(a) de Nivel Superior en Producción Gráfica: El título de Técnico/a de Nivel Superior en Producción Gráfica se otorgará al/a la estudiante/ que lo solicite expresamente, una vez que haya aprobado 120 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) de los primeros cuatro (4) semestres del Plan de Estudio que se aprueba, demostrando en razón de ello la adquisición de las competencias establecidas en el respectivo perfil de Técnico(a).

b) Grado Académico: La carrera conducirá al grado académico de Licenciado(a) en Diseño, que se crea, el que se otorgará al/a la estudiante que haya aprobado todas las asignaturas y actividades curriculares del Plan de Estudio hasta el octavo semestre inclusive (cuarto año), correspondientes a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), habiendo con ello demostrado haber adquirido las competencias que establece el perfil respectivo.

c) Título Profesional: La carrera conducirá al título profesional de Diseñador(a) Gráfico(a), el que se otorgará una vez que el/la estudiante, habiendo obtenido el grado académico de Licenciado(a) en Diseño, haya aprobado todas las asignaturas y actividades curriculares contempladas en el Plan de Estudio respectivo hasta el noveno semestre inclusive (4 años y medio), correspondientes a 270 créditos del sistema de Créditos Transferibles (SCT), habiendo demostrado con ello la adquisición de las competencias del respectivo perfil de egreso de la carrera.

2.- La renovación curricular de la carrera de Diseño Gráfico se aplicará a partir del año académico 2018, comenzando con la cohorte de ese mismo año, lo que implicará la coexistencia de dos planes de estudio, hasta la extinción del antiguo, fijado por Decreto Universitario exento N° 1035, del 14 de mayo de 2009.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado Proyecto de Renovación Curricular carrera de Diseño Gráfico, de septiembre de 2018, 288 páginas, incluidos anexos, el cual se entiende parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos; Estructura del Currículum (C.1. Organización del Plan de Estudio, Matriz de Tributación, Malla Curricular, Programa de Actividad Curricular); Recursos; Organización y Administración; Factibilidad Económica y Financiera; Indicadores y Seguimiento; Programas de Actividad Curricular: Programas de Asignaturas: Esquemas completos y básicos y Anexos.

Se dejó constancia que el acuerdo del Consejo Académico sobre la renovación curricular que se aprueba fue adoptado en la segunda sesión ordinaria del 2018 de dicho órgano colegiado, celebrada con fecha 13 de agosto del mismo año, en los términos de que da cuenta el Certificado C/A N° 11/2018, extendido por su Secretario y ministro de fe,

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**

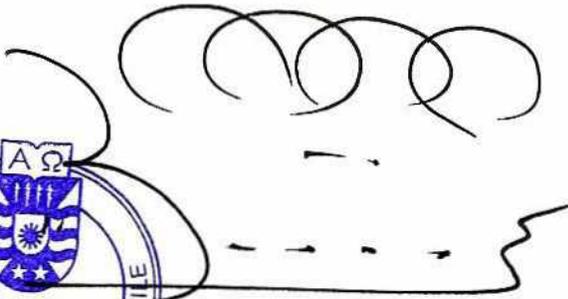


## UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

habiéndose alzado las observaciones entonces formuladas, según lo informado por la Dirección de Docencia.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos acompañados y archivados en Secretaría General, revise y corrija errores u omisiones de forma en la descripción gráfica del nuevo Plan de Estudio y/o nueva Malla Curricular de Diseño Gráfico, sin alterar el fondo de lo acordado, pudiendo estas correcciones formales ser incorporadas en todos los actos administrativos que en derecho correspondan dictar, para la eficacia del acuerdo adoptado.

La H. Junta directiva decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.


**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 09 de enero de 2019

---

### Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

### Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)

